

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*OTORGADA POR:
NETAFIM ECUADOR S.A.

CUANTIA: US \$24.000

+2
DIZ COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de octubre de dos mil once, ante mí doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, comparece el ingeniero Edison Artigas Cabrera Martínez, en su calidad de Gerente General de NETAFIM ECUADOR S.A., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad uruguaya, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar, a quien de conocer doy fe y dice que, previo al juramento legalmente presentado, con conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **"Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Compareciente.-** Comparece el ingeniero Edison Artigas

Cabrera Martínez, en su calidad de Gerente General de NETAFIM ECUADOR S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad uruguaya, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar.

Cláusula Segunda: Antecedentes.- a) NETAFIM ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2006 ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre de 2006, bajo el número 3.132 del Registro Mercantil, Tomo 137, anotado en el Repertorio bajo el No. 046938. b) La Junta General de Accionistas, celebrada el siete de octubre de 2011 decidió aumentar el capital y reformar el estatuto social, en la forma y montos decididos por dicha junta. **Cláusula Tercera: Aumento de capital y reforma del estatuto social.-** El compareciente, en la calidad invocada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de NETAFIM ECUADOR S.A. celebrada el siete de octubre de 2011, declara que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la forma, con las cuentas y montos establecidos en la referida Junta General de Accionistas. El compareciente declara además que se reforma el estatuto social, de acuerdo al texto aprobado por la referida Junta General de Accionistas.

Cláusula Cuarta: Declaraciones.- El compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con el Estado Ecuatoriano y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El compareciente declara además que las accionistas que participan en el aumento de capital son de nacionalidad israelita y que su inversión en este aumento de capital es extranjera directa. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que el

001-0002

compareciente lo acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Bruno Pineda Cordero, con matrícula número tres mil trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Edison Artigas Cabrera Martínez

Gerente General

Netafim Ecuador S.A.

Notaría Sta

NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 13 de octubre de 2010

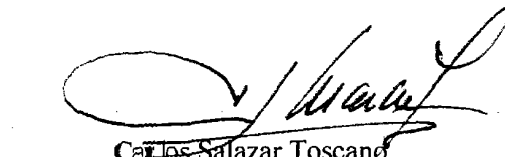
Ingeniero
Edison Artigas Cabrera Martínez
Ciudad

Estimado ingeniero Cabrera:

La Junta General de Accionistas de la compañía Netafim Ecuador S.A., en sesión celebrada el 13 de octubre de 2010, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años.

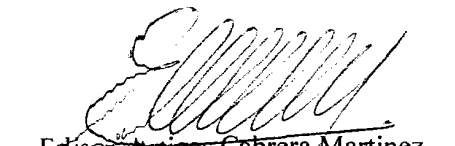
De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Social de Netafim Ecuador S.A., el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Netafim Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de octubre de 2006 ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre de 2006, bajo el número 3.132 del Registro Mercantil, Tomo 137, anotado en el Repertorio bajo el No. 046938.


Carlos Salazar Toscano
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Netafim Ecuador S.A.

Quito, 13 de Octubre de 2010


Edison Artigas Cabrera Martínez
Pasaporte Uruguayo No. 01.637.761-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 12641 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 141
Quito, a 14 OCT 2010



REGISTRO MERCANTIL


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Notaria 5ta 003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NETAFIM ECUADOR S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy, siete de octubre de dos mil once, a las 10:00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Netafim Ecuador S.A. en el local social de la Compañía, ubicado en Vicente Duque N77-34 y Av. Juan de Selis. Dirige la reunión como Presidente ad-hoc el ingeniero Edison Cabrera, Gerente General de la Compañía, y actúa como Secretario ad-hoc, el doctor Bruno Pineda Cordero.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Se encuentran presentes los siguientes accionistas

Accionista	Capital suscrito	% Capital	Acciones
A.E.M.S. Agricultural Enterprises Managing Services Ltd. Representada por Bruno Pineda Cordero	US \$ 1	0.1 %	1
Netafim Ltd. Representada por Bruno Pineda Cordero	US \$ 999	99.9 %	999
Total	US \$1.000	100 %	1.000

Encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas renuncian a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social.

Una vez constatado el quórum y detallada la lista de los asistentes, el Presidente Adhoc declara formalmente instalada la reunión, y dispone que se trate el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito, elevación del valor de las acciones y reforma del estatuto social.

El Presidente Adhoc informa que es conveniente incrementar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de USD 24.000, por lo que propone incrementarlo mediante capitalización de parte de las utilidades retenidas por la indicada suma. Adicionalmente, indica que sería conveniente que el aumento de capital suscrito sea realizado no mediante la emisión de nuevas acciones sino mediante la elevación del valor de las acciones, con el incremento del valor nominal de las acciones, del valor actual de USD 1 por acción, al valor nominal de USD 25 por acción, con lo que el aumento quedaría realizado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital suscrito Actual	Capital incrementado	Capital Total	Acciones totales
Netafim Ltd.	US \$ 999	23.976	24.975	999
A E.M.S. Agricultural Enterprises Managing Services Ltd.	US \$ 1	24	25	1
Total	US \$1.000	24.000	25.000	1.000

La Junta General de Accionistas, por unanimidad, aprueba el aumento de capital en la forma, proporción y montos mencionados, aprueba por unanimidad que el aumento de capital sea por la elevación del valor de las acciones. Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc, quien indica que como consecuencia del aumento de capital suscrito y de la elevación del valor nominal de las acciones, es necesario reformar el estatuto social, en la parte pertinente a capital suscrito, para lo que propone el siguiente texto: "**Artículo Cinco.- Capital Suscrito:** El capital suscrito es veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de veinte y cinco dólares de valor nominal cada una, numeradas de la 001 a la 1.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley." La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el texto propuesto y autoriza al representante legal para que realice todos y cada uno de los actos y para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatuto social.

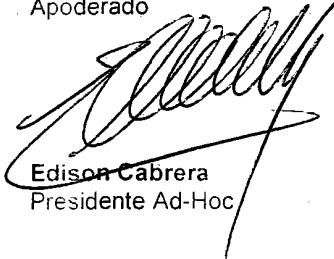
Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 12:00.

Para constancia firman:

Por
**A.E.M.S. Agricultural
Enterprises Managing
Services Ltd.**



Bruno Pineda Cordero
Apoderado

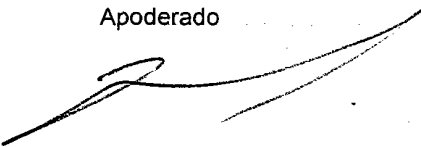


Edison Cabrera
Presidente Ad-Hoc

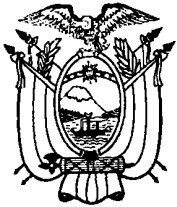
Por
Netafim Ltd.



Bruno Pineda Cordero
Apoderado



Bruno Pineda Cordero
Secretario Ad-hoc



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000005

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005009 dictada por el Doctor
Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
Compañías de Quito, de fecha 10 de octubre del
2011, se resuelve aprobar el aumento de capital
de USD.\$ 1.000,00 a USD.\$ 25.000,00; y, la
reforma de estatutos de NETAFIM ECUADOR S.A.,
de cuyo particular tomé nota al margen de las
escrituras de Constitución de la indicada
compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
el 06 de octubre del 2006; y en la escritura de
Aumento de Capital, celebrada ante mí, el 10 de
octubre del 2011.- Quito, a dieciséis noviembre
del año dos mil once.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



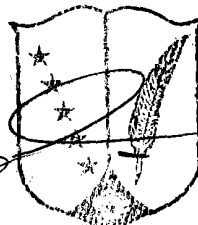
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

001-006

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005009 dictada por el Doctor
Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
Compañías de Quito, de fecha 10 de noviembre
del 2011, se resuelve aprobar el aumento de
capital de USD.\$ 1.000,00 a USD.\$ 25.000,00; y
la reforma de estatutos de NETAFIM ECUADOR
S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
las escrituras de Constitución de la indicada
compañía, celebrada ante mí, Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
el 06 de octubre del 2006; y en la escritura de
Aumento de Capital, celebrada ante mí, el 10 de
octubre del 2011.- Quito, a dieciséis de
noviembre del año dos mil once.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

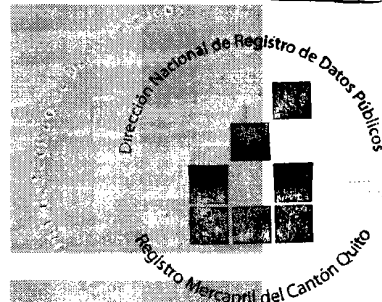
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000007

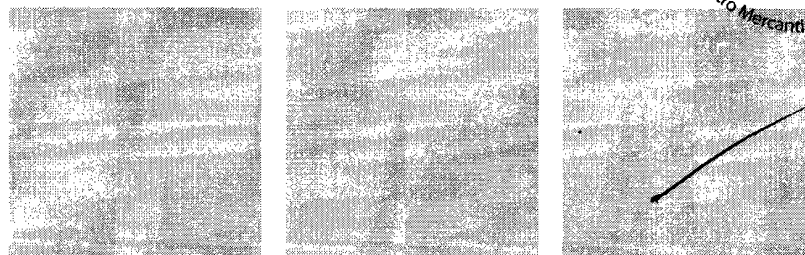


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de noviembre del 2.011, bajo el número **3957** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3132** del Registro Mercantil de diez y seis de noviembre del año dos mil seis, a fs 2766 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NETAFIM ECUADOR S. A.**", otorgada el 10 de octubre del 2.011, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51087**.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005009

03-11-2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de NETAFIM ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 877 de 31 de octubre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4708 de 10 de noviembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD 25.000,00; y, la reforma de estatutos de NETAFIM ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 156865
Tr. 01.1.11.001221

Con esta fecha queda ~~cancelada~~
Resolución, bajo el No. 3952
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 NOV 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre Llovera
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

